



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2544
DOÑIHUE, Agosto 13 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Robinson Peralta Díaz, donde solicita 02 días de feriado legal de 2012, según D.A. 2386 (31.07.2012) donde tiene 15 días del 2012, a contar del lunes 13 y martes 14 de agosto del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 02 días de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Robinson Peralta Diaz, administrativo, **grado 12°**, de la EUM, por los días indicados en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : ocho días

Con este : dos días

Pendientes : quince días del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes